



Nº INT 302 UAT

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN (E) Nº 1860,

TEMUCO,

25 MAYO 2011

VISTOS:

- a.- El D.S. Nº 174 (V. y U.) de fecha 30.09.2005, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b.- La Resolución Nº 533 (V. y U.) de fecha 31.10.1997 y sus modificaciones, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural;
- c.- La Resolución Exenta Nº 1083 de fecha 29.03.2011, que compromete los montos de Asistencia Técnica para la Egis Lilian Soto EIRL.
- d.- El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1997, Reglamento orgánico de los Serviu.
- e.- La Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría Regional de la República.
- f.- EL Decreto Nº 128 DE FECHA 30-11-2010., que me designa en el cargo de Director Región del SERVIU Región de la Araucanía dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario determinar el monto de recursos que será utilizado durante este año 2011 en esta prestación de Servicios de Asistencia Técnica.

RESOLUCIÓN

1.- **MODIFICASE** el Resuelvo Nº 1 de la Resolución (E) Nº 1084 de fecha 29/03/2010 quedando de la siguiente manera : Impútese al Ítem 33.01.023.001 del Presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía, del año 2010 la cantidad de 184 UF equivalentes a \$3.861.862.- (valor UF al día 26-03-2010 equivalente a \$20.988,38.-) y el saldo de 152 UF. Equivalentes a \$ 3.313.814.- (valor UF al día 27.05.2011 equivalente a \$21801.41) impútese al Ítem 33.01.023.001 del Presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía, del año 2011.-

2.- **DEJASE** constancia que la Resolución Nº 1084 de fecha 29 de Marzo de 2010 anteriormente indicadas sigue vigente en todas sus partes no contempladas en la presente Resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

- JAA/SFB/GGS/ggg
- DISTRIBUCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA
- DITEC MINVU
- SECRETARIA EJECUTIVA
- DIRECCION
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. TECNICO
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA (2)
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA